INSTITUCION ETNOEDUCATIVA No 7 EL PARAISO
Convertida mediante Resolución N° 1418 del 22 de nov. De 2018
NIT 900458351-1 - DANE 244001003158
Código ICFES 446351(Diurna)
Teléfono 301-3237500 Km 18 vía Valledupar
Riohacha - La Guajira

ESTUDIOS PREVIOS IENO7-007-2025

FECHA: 19 de Mayo de 2025	IDENTIFICACIÓN DEL GASTO
CIUDAD: Riohacha, La Guajira	RUBRO: 2.1.2.02.02.008.001
NOMBRE: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Honorarios y/o servicios	ORIGEN DE LOS RECURSOS: Gratuidad Educativa SGP. - Fondos de servicios educativos.

I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo al decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional, numeral No. 11, manifiesta lo siguiente: "Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta".

Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

La institución etnoeducativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado once, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, se entiende por administrar las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos (contratación) y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente ya lo dispuesto por el consejo directivo de acuerdo al decreto 1075 de 2015. Los ingresos y egresos quese manejan a través de dicho fondo requieren que sus registros cumplan con la normatividad contable pública, presupuestal y contractual vigente.

Por lo tanto, no contando el centro educativo con un profesional de planta que curse las actividades contables, presupuestales y de implementación del régimen especial para la administración de los fondos educativos, es necesaria la vinculación de un profesional en contaduría pública que desempeñe las actividades que con antelación son precitas en el presente estudio.

Lo anterior para optimizar, el funcionamiento y la correcta prestación del servicio público educativo, impartido por el centro educativo en el desarrollo de su función misional y de su deber legal, administrativo y social para el cual fue creado.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACION PUBLICA SECOP 2 EN LA MODALIDAD DEL REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTA, PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA No.7, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA ___	PRESTACIÒN DE SERVICIO PROFESIONALES X
	PRESTACION DE SERVICIOS ___	OBRA PUBLICA ___

FUNDAMENTOS JURDICOS DE LA CONTRATACION: De conformidad con las disposiciones legales, emanadas por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, Decreto 1075 de 2015, en su artículo:

> ***ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos.*** *Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional (...)*
> *(...) 11.* ***Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta*** (Subrayado y negrilla fuera de texto.)

Fundamentado en lo anteriormente citado, resulta procedente y necesaria la contratación contemplada en el presente estudio previo.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del servicio se estima en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)**

CLASIFICACION UNSPSC

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111601	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicio de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Asistencia de oficina o administrativa temporal

SOLICITUD DE GARANTÍAS: Según lo establecido en el manual de contratación interno de contratación por la naturaleza del servicio y el tipo de contrato que se va a suscribir, NO se exigirá pólizas.

EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL: El contrato no genera vínculo laboral con el contratista ni el pago de prestaciones sociales ni ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado. Sin embargo, si establece el pago de seguridad social y los riesgos desprendidos del contrato están por cuenta del contratista.

FORMA DE PAGO: Dos pagos de $5.000.000 cada uno que sumados corresponden al 100% del valor del contrato, es decir, la suma de Diez millones de pesos m/l ($10.000.000) que serán cancelados previo cumplimiento de los requisitos para pago, los cuales comprenderán que el contratista deberá aportar los siguiente:

1	INFORME DE EJECUCIÓN Y ANEXOS
2	EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LAS REUNIONES REALIZADAS CON PERSONAL DE LA INSTITUCION
2	INFORME DEL SUPERVISOR
3	CUENTA DE COBRO O FACTURA
4	PLANILLA DE PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA

una vez se cumpla con requerido, la pagaduría procederá a tramitar el respectivo pago.

III. PERFIL DEL CONTRATISTA

EXPERIENCIA: El ejecutor del contrato debe ser una persona natural, la cual debe acreditar formación como contador público titulado, con tarjeta profesional. Debe acreditar una experiencia relacionada mínima, de Dos (2) años como contador público de una institución educativa del sector público que maneje fondos de servicios educativos.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el km 18 vía Riohacha-Cuestecitas, DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes serán los documentos utilizados por la entidad para evidenciar la capacidad jurídica y el lleno de los requisitos exigidos en el presente estudio, para constatar la idoneidad del contratista, los cuales deben ser presentados en carpeta desasificada en su respectivo orden:

1	PROPUESTA DEL CONTRATISTA
2	FORMATO UNICO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL
3	COPIA CEDULA DE CIUDADANIA
4	R.U.T.
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DIAS DE EXPEDICIÓN)
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA NO SUPERIOS A NOVENTA (90) DIAS DE EXPEDICIÓN
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICIA NACIONAL NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DIAS DE EXPEDICIÓN.
8	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
9	LIBRETA MILITAR (Para varones menores de 50 años con quienes se suscriba contratos de prestación de servicios como persona natural)
10	TARJETA PROFESIONAL
11	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
12	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM.
13	SOPORTES DE ESCOLARIDAD (DIPLOMAS O ACTAS DE GRADO DE BACHILLER, PREGRADO Y POSGRADO)
14	CERTIFICACIÒN DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIÓN Y ARL Y/O PLANILLA DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ULTIMO MES.
15	SOPORTE DE EXPERIENCIA RELACIONADA.
16	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL SECOP II.

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL **CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato a partir de la firma del acta de inicio hasta el día treinta (30) de diciembre de 2025.

PROCEDIMIENTO DE PAGADURIA: Para tramitar el pago, el contratista deberá entregar a la oficina de pagaduría los documentos referenciados en la forma de pago.
Los siguientes serán los descuentos, que por ley se le aplicarán a este contrato:

CONCEPTO DE RETENCION	TARIFA	BASE
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR HONORARIOS	10%	100%

ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2%	100%	
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	0,5%	100%	
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.3%	100%	

PROCEDIMIENTO DE PAGADURIA: Para tramitar el pago, el contratista deberá entregar a la oficina de pagaduría los documentos referenciados en la forma de pago.
Los siguientes serán los descuentos, que por ley se le aplicarán a este contrato:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:
El contratista se encuentra obligado a ejecutar las siguientes actividades:
OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA DE APOYO CONTRACTUAL.

1. Publicar en el Secop 2 de Plan anual de adquisiciones y sus modificaciones.
2. Revisar expedientes contractuales.
3. Configurar en el Secop 2 los expedientes contractuales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato, se adelantará con amparo en el certificado de disponibilidad No.IENO7-007-2025, respecto del rubro No. 2.1.2.02.02.008.001, denominado Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Honorarios y/o servicios, cuyo valor es **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)**

V. FUNCIONARIO QUE REALIZARÁ LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de ELVIA MOVIL GAMEZ Rectora de la instituciòn.

ELVIA MOVIL GAMEZ
RECTORA